

Memorando N°. 0085 UG-FCA-CF-SG-2019

Guayaquil, noviembre 26 de 2019

Para:

- Coordinadora de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas

Asunto: Entrega de Resolución de Consejo de Facultad UG-FCA-CF-038-004-18-11-2019.


De mi consideración:

Para vuestro conocimiento y trámites pertinentes, adjunto encontrará la Resolución del Consejo de Facultad No. UG-FCA-CF-038-004-18-11-2019, del 18 de noviembre del 2019, que guarda relación con la solicitud de aprobación por parte del Consejo del Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad de Almería.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Facultad, se procede a la devolución de la comunicación FCA-CFIM-2019-021O del 08 de noviembre del presente año, incluida la documentación anexada a la misma, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo resuelto..

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,


Ing. Com. Anibal Quintanilla Gavilanes, Mg. T.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Elaborado por: Ing. Juan Carlos Rangel Amancha.

Aprobado por: Ec. Mario Abambari, PhD.

Autorizado por: Ing. Anibal Quintanilla, Mg. T.

Copia a: Departamento de Audiovisuales FCA,
Ab. Hugo Cárdenas-Gestor de Convenios FCA,
Archivo.

1 Recebido
Miércoles 27 Noviembre 2019
[Signature]
10:06 A.M.

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-038-004-18-11-2019

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, el estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 92.- Del Consejo de Facultad. - El Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, encargado de la elaboración del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional, del seguimiento, control y evaluación de las políticas, planes operativos y proyectos de formación, investigación y gestión del conocimiento, de internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes, de bienestar estudiantil; y, desarrollo de ambientes de aprendizaje y tecnológicos de la Facultad, garantizando su calidad y pertinencia, en el marco de la participación democrática y la gestión eficiente y transparente".

QUE, mediante circular UG-R-2019-0003-C del 25 marzo 2019; en las conclusiones el señor Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Rector Presidente de la CIFI-UG dispone: "[...]El Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad, se encuentran suspendidos, actuando como tales los Miembros de la CIFI-UG dentro del Órgano Colegiado Superior y en cada facultad con los estamentos universitarios sin los representantes, docentes estudiantiles, graduados y coordinadores de facultades conforme la actividad ordinaria lo dispone. Las funciones de Decano, Vicedecanos, Directores de carrera, Coordinadores de Consejo de Investigación, gestión de posgrados, internacionalización y movilidad académica, consejo de acreditación de facultad y cualquier otro estamento interno será dirigido y supervisado por profesores por el cual el Rector le hubiere encargado las funciones y con ello se procedería al funcionamiento de los Consejos de Facultad, todas las demás autoridades se encuentran suspendidas."

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 93.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal x) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 18 de noviembre del 2019 en la Trigésima octava sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A., autorizó al señor Decano, como presidente de este cuerpo colegiado a emitir la correspondiente resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Devolver el oficio FCA-CFIM-2019-02100 a la Coordinación de Internacionalización y Movilidad Académica, para que haga el reordenamiento del procedimiento, de esta manera se cumpla con lo observado y se haga a través del gestor correspondiente.



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ab. Hugo Cárdenas, Econ. Lolita Chamba, para que realicen las gestiones pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2019, en la trigésima octava sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Anibal Quimánilla Gavilanes, Mg.T.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL